Dirección General de Estrategia Digital



Validaciones de Destino en @ries

Septiembre 2.024

Versión: 3.0

Fecha: 04/09/2024

Queda prohibido cualquier tipo de explotación y, en particular, la reproducción, distribución, comunicación pública y/o transformación, total o parcial, por cualquier medio, de este documento sin el previo consentimiento expreso y por escrito de la Junta de Andalucía.

HOJA DE CONTROL

Título	Validaciones de los Destinos en @r	Validaciones de los Destinos en @ries		
Entregable	Nota Informativa	Nota Informativa		
Nombre del Fichero	Validaciones de los Destinos en @r	Validaciones de los Destinos en @ries v3.0.docx		
Autor	INETUM	INETUM		
Versión/Edición	V3.0	Fecha Versión	04/09/2024	
Aprobado por		Fecha Aprobación		
		Nº Total Páginas	17	

REGISTRO DE CAMBIOS

Versión	Causa del Cambio	Responsable del Cambio	Área	Fecha del Cambio
V01r00	Versión Inicial	INETUM	-	25/10/2021
V02r00	Validaciones SIR Recib.	INETUM	-	25/06/2024
V03r00	Nuevo Interfaz Usuario	INETUM	-	04/09/2024



Nota Informativa de Validaciones de los Destinos
Septiembre 2.024

CONTROL DE DISTRIBUCIÓN

Nombre y Apellidos	Cargo	Área	Nº Copias
Manuel Escobar Montes	Jefe de Servicio	Servicio de Coordinación de Administración Electrónica	1
Pilar Toro Sánchez-Blanco	Jefa de Servicio	Servicio de Calidad y Atención a la Ciudadanía	1
José Antonio Frutos Beltrán	Director de Proyecto	Servicio de Administración Digital	1
Mª Luz González-Redondo Neira	Jefa de Proyecto	INETUM	1



ÍNDICE

1	Introducción	¡Error! Marcador no definido.
2	Registro de Entrada	¡Error! Marcador no definido.
	2.1 Registros SIR	¡Error! Marcador no definido.
	2.2 Registros entregados En Mano	¡Error! Marcador no definido.
	2.2.1 Oficinas con la captura de documentos habilitada	¡Error! Marcador no definido.
	2.2.2 Oficinas sin la captura de documentos habilitada	¡Error! Marcador no definido.
	2.3 Otras Casos	¡Error! Marcador no definido.
3	Registro de Salida	¡Error! Marcador no definido.
	3.1 Destino es persona Física/Jurídica	¡Error! Marcador no definido.
	3.2 Destino es otra administración distinta a la Junta de Andal definido.	ucía. ¡Error! Marcador no
	3.3 Destino es otro organismo de la Junta de Andalucía	¡Error! Marcador no definido.
4	Preguntas Frecuentes	i Frrort Marcador no definido



1 Introducción

Desde la incorporación del envío a SIR en @ries, la posibilidad de Digitalización Certificada con iSCADNet eDocument, la integración con BandeJA, etc., se han ido incorporando a @ries y más concretamente a los destinos de los asientos de Entrada, una serie de validaciones y limitaciones encaminadas a no dejar ningún registro sin recibir por parte del destinatario final.

En este documento se resumen dichos casos y sus motivaciones.

Haremos referencia principalmente a los Registros de Entrada y en menor medida a los de Salida ya que estos últimos cuentan con menos casos que contemplar y la elección del destino solo afecta a la posibilidad de anexar documentos.

Antes de entrar en materia, vamos a exponer el concepto de destino válido.

Un Destino es válido cuando:

- Existe en la tabla de Unidades de @ries
- No está dado de baja (deshabilitado)
- Cumple los requisitos para ser el destinatario de un registro en @ries bien porque hay usuarios que lo van a recibir desde la distribución de @ries o desde la aplicación BandeJA.

Este último caso es el que vamos a cubrir en este documento.



2 Registro de Entrada

En entradas, para que un registro y sus anexos lleguen electrónicamente a su destino, este debe cumplir uno de estos dos requisitos:

- Estar integrado en @ries, con un Grupo de Distribución asignado este grupo y con usuarios activos. Un usuario activo es aquel que existe y que no está bloqueado por inactividad, por intentos fallidos de acceso o manualmente deshabilitado.
- Estar integrado en BandeJA y que el código de unidad @ries esté dado de alta en dicha aplicación.

Si cualquiera de estas dos condiciones no se cumple, el asiento y sus documentos nunca llegarán al destino de forma electrónica.

Si las dos condiciones se cumplen, es decir que está habilitado para BandeJA y tiene destino válido para la Distribución en @ries, siempre se creará una comunicación en BandeJA dejando solo a nivel informativo en @ries en el historial de Distribución.

Es importante en todos los casos que tras cambiar el destino de un registro de Entrada que hemos aceptado de SIR, que el Historial de Distribución aparece el evento de distribución o de envío a BandeJA. Si no existen entradas en dicho historial, siempre deberemos hacer llegar la documentación por otra vía al destino o informar al interesado que debe realizar la presentación en el órgano competente.

2.1 Registros SIR en Entradas

Los registros SIR existentes en el registro de Entrada pueden ser de dos tipos:

- Registros realizados en otras administraciones y que se aceptan vía SIR en la Junta de Andalucía.
- Registros realizados en las oficinas de la Junta de Andalucía con destino a otra AA.PP. integrada en SIR

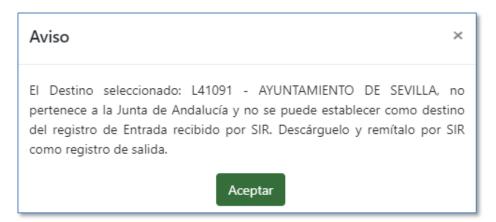
En el primer caso, se trata de documentos cuyo destino es una unidad de la Junta de Andalucía, pero además tiene que ser una unidad con posibilidad con acceso al asiento y sus anexos, ya que no existe documentación física al enviar SIR desde otra AA.PP. Si no fuese así, estos asientos nunca llegarían a su destino.

Los ejemplos más claros y numerosos de estos casos son los centros educativos de que pertenecen a la Junta de Andalucía, Fundaciones, Agencias, Empresas, Oficinas Liquidadoras de Hacienda, etc. Estas unidades existen en @ries, pero no utilizan normalmente @ries por lo que si hiciésemos un registro de entrada (o aceptásemos un SIR) y en el Destino pusiésemos dicha unidad, nunca tendrían conocimiento de este. Por este motivo, @ries no permite que un SIR aceptado en Entrada se le asigne un destino de la Junta de Andalucía que no cumpla el requisito de poder ser accedido por el Destino.

En función de los distintos casos, @ries puede mostrar los siguientes avisos que impiden que un registro de entrada proveniente de SIR se grabe con estos destinos.

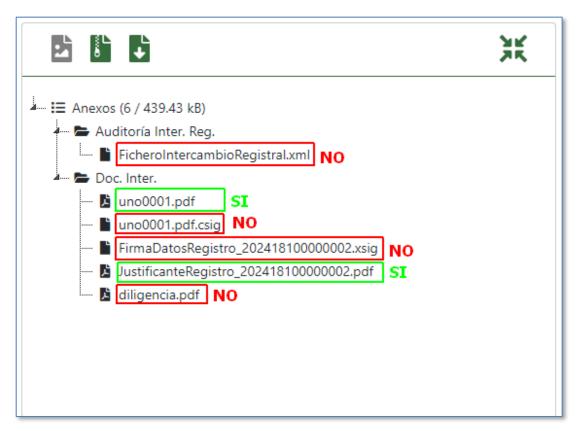


Destino que no pertenece a la Junta de Andalucía.



En este caso será necesario descargar los documentos PDFs originales del registro de la carpeta **Doc. Inter.** que se ha aceptado por error y proceder a realizar un registro de Salida con estos documentos. Adicionalmente se debe incorporar un oficio explicando las circunstancias de dicho registro. Este registro se enviará por SIR.

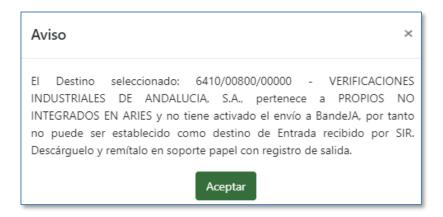
Es importante que solo se anexen al registro de salida los documentos PDFs (no los de tipo XML, XSIG, CSIG, etc.) y que no se incluya el fichero **diligencia.pdf** ya que ese anexo lo genera @ries al aceptar un SIR y no pertenece al intercambio. Si el registro presenta justificante de presentación y de salida, solo se debe incluir en el nuevo registro el de presentación. Por ejemplo:



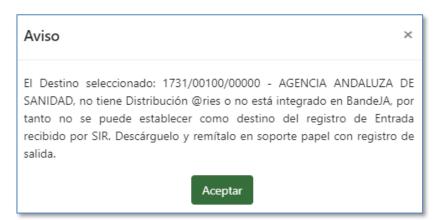


Si por cualquier motivo, como el desconocimiento del destino correcto, no fuese posible remitirlo ni por SIR ni por otros medios, será necesario contactar con el interesado para informarle que su presentación no ha tenido efecto por no ser la Junta de Andalucía competente para su asunto y desconocer la administración competente para ello.

 Destino que pertenece en @ries a PROPIOS NO INTEGRADOS EN ARIES y que no está habilitado en BandeJA.



 Destino de la Junta de Andalucía que no tiene lista de distribución ni se encuentra integrado en BandeJA.



En estos dos casos que el destino si es la Junta de Andalucía, pero resulta imposible hacerlo llegar por Registro o BandeJA, será necesario imprimir todos los documentos PDF y remitirlo en formato papel al destino. Igualmente, se debe realizar un registro de Salida ordinario (no SIR) sin documentos.

Ya que @ries no dejará grabar y finalizar un registro en estas circunstancias, el campo destino se debe dejar con el dato que viniese desde SIR (que normalmente será vacío o la raíz del organismo). También podemos hace la anotación de lo ocurrido en el resumen poniendo, por ejemplo: Aceptado desde SIR por error, se remite la documentación al destino correcto por medio de XXXXXXXX.

Tanto en el registro aceptado incorrectamente como en el de salida que grabemos, se recomienda usar la opción de Registros asociados para relacionar los dos asientos.

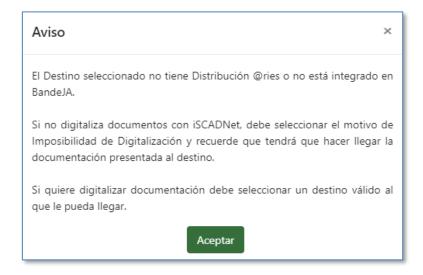


2.2 Registros entregados En Mano

En los registros entregados En Mano en las oficinas de registro de la Junta de Andalucía tenemos dos casos en función de si la oficina @ries está certificada para digitalizar documentos con iSCADNet o no.

2.2.1 Oficinas con la captura de documentos habilitada

Estas oficinas han sido certificadas para usar la Digitalización Certificada de documentos iSCADNet eDocument. Por este motivo, cualquier documentación entregada en mano debería digitalizarse y a partir de ahí realizarse una gestión "sin papeles" dentro de la Junta de Andalucía. Por ello, el Destino de los registros tiene que ser capaz de acceder a los asientos y a los documentos según se indica en la introducción. Si no se validase esta condición se podría dar el caso que se digitalizasen documentos, devolviendo el original al interesado, y que de estos asientos y documentos digitalizados en @ries nunca tuviese constancia el destino de su existencia. Este es el error que se muestra en estos casos:

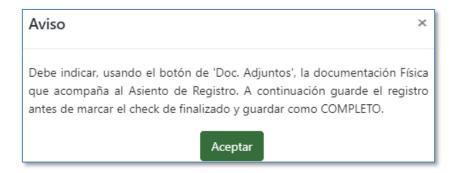


Puede darse el caso que, por motivos técnicos o administrativos, la documentación no pueda ser digitalizada. En dicho caso será necesario hacer constar el motivo de la Imposibilidad de Digitalización y cumplimentar desde el botón la la relación de documentos físicos que entrega el interesado. Así, además de ser necesario hacer llegar la documentación de forma física al destino, se podrá emitir un justificante donde conste la documentación entregada por el interesado. Cuando grabamos un registro con un destino válido pero al que ni hemos digitalizado documentación, ni se ha indicado el motivo ni se ha introducido la relación de documentos entregados, @ries mostrará el siguiente error:

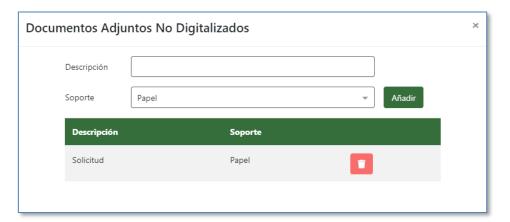




Si ya hemos indicado el motivo por el que no se pueden digitalizar documentos, pero no hemos informado desde el botón los documentos físicos que entrega el interesado, nos aparecerá el siguiente aviso:



A continuación, se abrirá la ventana para que indiquemos la relación de documentos entregados por el interesado:



Este dato puede ser cumplimentado en ese momento tras lo cual nos dejará guardar el registro o bien hacerlo posteriormente.

Por último, en el caso que se haya indicado la Imposibilidad de Digitalizar y se haya introducido la relación de documentos adjuntos, nos permitirá hacer registros de Entrada a destinos sin Distribución/BandeJA pero avisándonos que debemos hacer llegar dicha documentación al destino de forma física.





2.2.2 Oficinas sin la captura de documentos habilitada

El comportamiento de estas oficinas es similar al anterior. La principal diferencia es que al no estar certificadas para Digitalización, tampoco les aparece el campo de Imposibilidad Digitalizar.



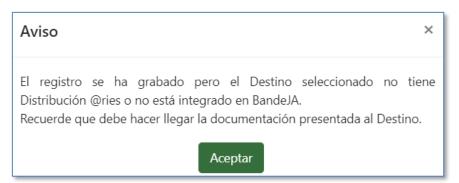
Por lo tanto, la indicación de cumplimentar el motivo de Imposibilidad Digitalizar o de Digitalizar la documentación no aparece en los errores o advertencias.

Cuando el destino no tiene Distribución o está integrado en BandeJA el mensaje que aparecerá es este:



De igual manera y en cualquier caso, debemos indicar la relación de documentos presentados por el interesado y que vamos hacer llegar de forma física al destino.

Y en el caso que no se esté registrando documentación entregada en Mano, @ries nos recordará que debemos hacer llegar la documentación al Destino:



Nota Informativa de Validaciones de los Destinos

Septiembre 2.024

2.3 Otras Casos

Aunque no se trate de una validación propiamente dicha, cuando el destino es BandeJA y este sistema no permite crear la comunicación (por encontrarse caído, superar el tiempo de espera a que responda o porque el código @ries no está dado de alta en dicha aplicación), el registro queda Incompleto ya que no se ha podido enviar correctamente mostrando este aviso:

Error



No se ha podido enviar el registro a BandeJA.

Puede deberse por que el destino no correctamente asignado en BandeJA o por que el servicio de BandeJA esté fallando. El registro queda en estado INCOMPLETO.

Otro detalle para tener en cuenta es que en el caso que seleccionemos un motivo de Imposibilidad Digitalizar en las oficinas Certificadas para Digitalización, no será posible añadir documentos desde iSCADNet eDocument por no aparecer habilitada dicha opción en la pantalla del registro en @ries.



3 Registro de Salida

La principal característica del comportamiento de @ries en el Registro de Salidas en función del Destino es la posibilidad de adjuntar documentación.

Es importante indicar que la integración con BandeJA no se encuentra disponibles desde @ries en el Registro de Salida.

3.1 Destino es persona Física/Jurídica

Cuando se hace un registro de salida en @ries para una Persona Física o Jurídica, es decir para todo aquello que no sean AA.PP., no es posible ni necesario adjuntar documentación al registro ya que por la vía de @ries no va a llegarles al interesado dicha documentación. Será desde plataformas como Notific@ o aplicaciones similares desde donde se efectué de una forma fehaciente la entrega de dicha documentación.

Por lo tanto, cuando registremos desde @ries usando Destinatarios, el sistema no nos dejará adjuntar documentación al Registro.

3.2 Destino es otra administración distinta a la Junta de Andalucía.

Cuando grabamos el registro de Salida y cumplimentamos el campo Destino, si queremos enviar por SIR el asiento fuera de la Junta de Andalucía, debemos asegurarnos de que el destino está integrado en SIR.

Es frecuente confundir que el Destino dispone de Código DIR3 con que está integrado en SIR. Actualmente prácticamente cualquier unidad tramitadora de la Administración Pública Española dispone de un código DIR3, pero esto no implica que se hay integrada en el Sistema de Interconexión de Registros.

Por ello, antes de hacer el registro es necesario verificar con el botón que el destino podemos localizarlo. Si al efectuar una búsqueda el destino no somos capaces de localizar su Entidad Registral es más que probable que no esté integrado en SIR. En cualquier caso, hay Entidades Registrales en DIR3 cuyo Nombre es bastante poco descriptivo, por ejemplo:





Nota Informativa de Validaciones de los Destinos

Septiembre 2.024

En este caso, buscando por el nombre de la Entidad Registral, nunca encontraríamos el Registro del Ayuntamiento de Rota, ya que el nombre que le han dado no incluye el nombre del Municipio. Son pocos los casos similares, por eso ahora es posibible ir filtrando por Tipo de Administración, CCAA, Provincia, etc. hasta encontrarlo. En cualquier caso, ante la duda siempre se puede abrir una incidencia en NAOS para que se haga la averiguación.

3.3 Destino es otro organismo de la Junta de Andalucía

Si tanto el origen como el destino disponen de la aplicación BandeJA, las comunicaciones entre unidades de la Junta de Andalucía deben realizarse usando dicha herramienta.

Solo en el caso que quien realiza el registro o quien tiene que recibir la documentación no disponga de BandeJA puede usar el registro de Salida de @ries para remitir documentación a otra unidad de la Junta de Andalucía.



4 Preguntas Frecuentes

P: Se ha aceptado un registro SIR cuyo destino final no está integrado en @ries/BandeJA y por lo tanto no puede llegarle el asiento y sus anexos vía Distribución o BandeJA. ¿Qué debo hacer?

Una vez se ha Aceptado en el sistema SIR, este hecho ya no es reversible y así consta en las trazas centralizadas del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. Por ello debemos de buscar medios alternativos para hacer llegar el asiento y sus documentos. Estos medios dependerán de cada Organismo y pueden ir desde usar una aplicación propia si el destino es del mismo Organismo, imprimir los datos y documentos para enviarlos por mensajería/correos o cualquier otro medio establecido.

Se ha aceptado un registro SIR cuyo destino final no pertenece a la Junta de Andalucía sino a otra Administración Pública. ¿Cómo soluciono esta circunstancia?

Como en el caso anterior, una vez se ha Aceptado un registro ya no es reversible debido a la normativa SIR que dice que Un registro Aceptado o Confirmado es un estado final. En este caso si conocemos el destino y está integrado en SIR, deberemos redactar y firmar un oficio para la administración destino indicando las circunstancias (fechas, numero de registro, intercambio SIR, etc.) y junto con los documentos del registro aceptado incorrectamente, realizar un registro de salida y enviarlo por SIR a la administración correcta. Si no fuese posible enviarlo por SIR, se imprimirán los documentos y el oficio y se remitirían en formato papel. Por último, si se desconoce el destino, será necesario contactar con el interesado del registro original para informarle que su presentación no causó efecto en la Junta de Andalucía por no ser de su competencia y que deberá de presentarlo en la administración correspondiente.

¿Por qué me obliga a cumplimentar los documentos presentados en el **Doc. Adjuntos** botón si voy a enviar físicamente los documentos al destino y allí ya verán lo que les envío?

R: Es obligación de la oficina expedir un Justificante de Entrada Presencial al interesado y si no cumplimentásemos los documentos adjuntos que acompañan al registro, no quedaría constancia para ninguna de las partes en dicho Justificante qué documentos se han entregado. En el caso de usar iSCADNet eDocument para digitalizar, esta aplicación ya se encarga de elaborar de forma automática dicho certificado.

Nota Informativa, Septiembre 2.024



Nota Informativa de Validaciones de los Destinos

Septiembre 2.024

P: Si he capturado la documentación con iSCADNet para un destino válido y después he tenido que cambiar el Destino y me dice que no puede enviarse por no tener Distribución/Bandeja ¿qué debo hacer?

La documentación una vez digitalizada no puede eliminarse actualmente por motivos de seguridad. En este caso deberá actuar como si desde el principio el destino no fuese válido y no hubiese digitalizado, es decir, marcar el motivo de no digitalización y hacer llegar los documentos físicos al destino.



Nota Informativa de Validaciones de los Destinos

Septiembre 2.024